LIGA DE ATLETISMO DE BOGOTÁ

USO DE LA PISTA Y ESCENARIO

Comité Ejecutivo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE | BOGOTÁ

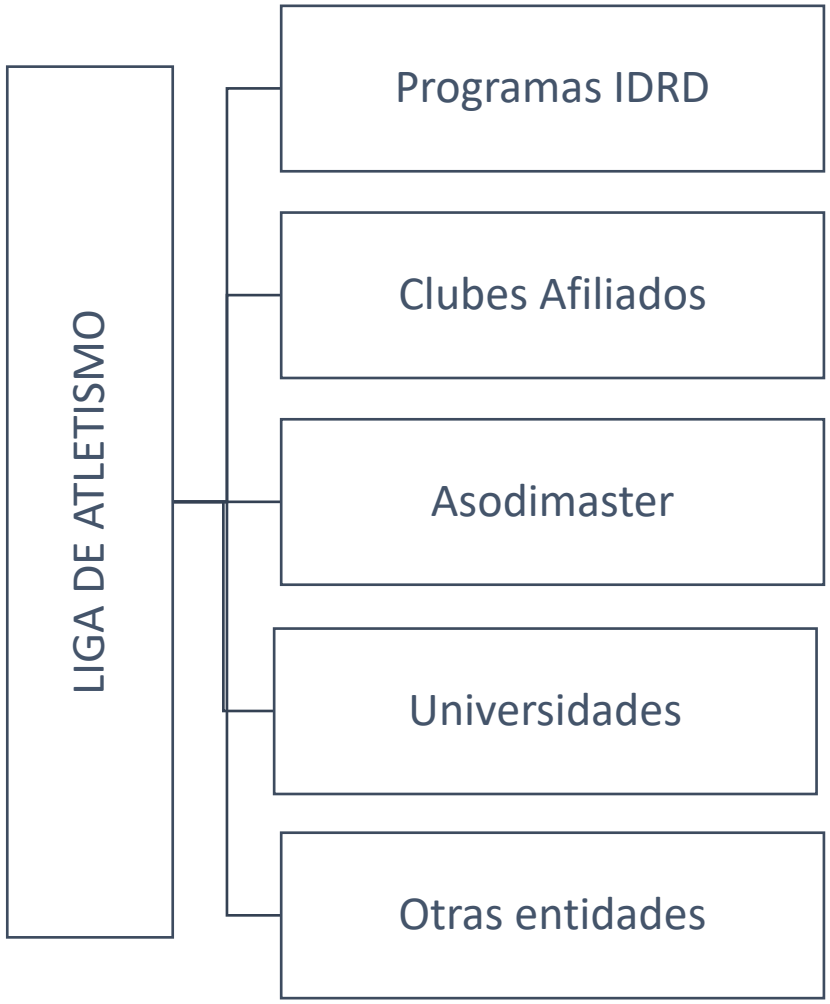
LIGA DE ATLETISMO
Programas IDRD
Clubes Afiliados
Asodimaster
Universidades
Otras entidades

NORMAS USO DE LA PISTA

ZONA DE SALTOS

1. Los pasillos de longitud y pértiga se reservan para uso exclusivo de dichas pruebas.
2. La utilización de las colchonetas de altura y pértiga es de obligatoriedad cubrirlas finalizado su utilización. El incumplimiento de esta norma puede conllevar la NO autorización para usos posteriores
3. Los usuarios de los fosos de longitud deben barrer y recoger la arena que, por su uso, ensucie la pista, así como cubrir el foso una vez finalizado las actividades

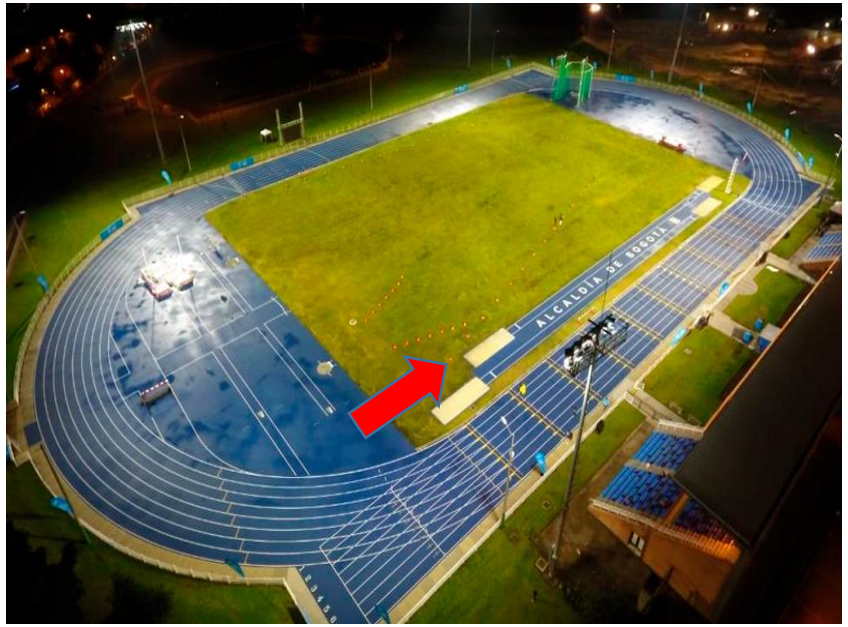

ZONA DE LANZAMIENTOS

1. Por motivos de seguridad, la zona de lanzamientos es exclusiva para utilización de lanzadores, siempre bajo responsabilidad los entrenadores.
2. Está prohibido por seguridad que se atraviesen la zona de lanzamientos
3. Evitar usar carrilera oficial de jabalina, utilizar zonas paralelas
4. Jaula de lanzamientos solo utilizarlos los lanzadores expertos (bajo supervisión de entrenador)

CALENTAMIENTO Y OTROS

1. Los ejercicios de técnica de carrera deberán realizarse en los carriles 7 y 8 teniendo en cuenta no obstaculizar el desarrollo del entrenamiento de otros atletas o las medias lunas de la pista, nunca utilizar todos los carriles para este fin.
2. El uso de material, recogida y entrega del mismo, se realizará siguiendo las instrucciones del personal de la Liga.

DEBERES DE LOS USUARIOS

Atletas:

- Estar afiliado a salud ya sea en el régimen contributivo o subsidiado.
- Respetar los horarios asignados a su grupo de trabajo o entrenador y demás
- Conservar el cuidado máximo de la implementación de la pista, los espacios limpios y ordenados
- Hacer un buen uso de la implementación que se encuentran en el escenario
- No consumir ningún tipo de alimentos.
- Ubicar adecuadamente las maletas, donde lo indique la liga

Usar hidratación

DEBERES DE LOS USUARIOS

Entrenadores:

- Exigir a los atletas el cumplimiento de los deberes para hacer uso de la pista y acompañamiento en el mismo
- hacer presencia en el escenario o designar a un adulto responsable de la sesión.
- Solicitar al entrenador que tenga ocupado el espacio para uso compartido siempre y cuando no haya mucha densidad en dicho espacio.
- Penalidad al entrenador por mal uso o manejo de implementación y aseo del escenario.

DEBERES DE LOS USUARIOS

Clubes:

- Socializar y hacer acompañamiento al cumplimiento al reglamento de todos los afiliados.
- Aportar los recursos necesarios para la adquisición en conjunto con la liga de una póliza o seguro de accidentes para los atletas que usen el escenario y otros espacios del escenario. EPS/SISBEN como mínimo. Adjuntar consentimiento informado.

RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA PISTA DE ATLETISMO

- Todo usuario que haga uso de la pista debe contar con cobertura en salud y se hace responsable de los riesgos ante la práctica del deporte del atletismo
- La Liga no se hará responsable en caso de accidentes derivados del mal uso de las instalaciones y elementos de la pista, o del incumplimiento de la presente reglamentación.
- Cuando el usuario de la instalación sea un menor, serán responsable de estos, así como de su comportamiento, sus padres o acompañantes.
- La Liga no se hace responsable por el daño, perdida o hurto de sus elementos personales incluyendo las bicicletas que sean dejadas en alguna de las rejas o mallas que rodean el escenario.

HORARIOS Y PLANIMETRIA

La planimetría y horarios de todos los actores ha sido establecida priorizando la realización de actividades al aire libre, estableciendo tiempos de espera entre una práctica y otra.

Todas las normas inherentes a la planimetría (espacios asignados, cantidad de usuarios, horarios y normas de uso de la pista) deberán ser acatados en tu totalidad

SUSPENSION DEL SERVICIO

La Liga de Atletismo de Bogotá será la entidad encargada de hacer cumplir el presente protocolo, lineamientos y disposiciones; razón por la cual y de ser necesario se adelantarán los procedimientos a que haya lugar a los clubes afiliados, instituciones de educación superior y otras entidades que no estén dando cumplimiento a lo aquí estipulado. Dicho procedimiento constará de:

- ✓ Llamado de atención verbal
- ✓ Posterior y de ser reiterativo se hará un llamado de atención escrito
- ✓ Si definitivamente la falta es recurrente se optará por la suspensión del servicio.

LIGA DE ATLETISMO DE BOGOTÁ

GRACIAS